



**UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA  
AGUAS DE LA LIMA  
Municipio de La Lima, Cortes.**

---



**La Lima, Cortes  
JULIO 2021**

Por medio de la presente y en cumplimiento de los lineamientos de verificación de Información Pública en los portales de Transparencia, El Departamento de Administración de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de La Lima adjunta reporte de los **CONTRATOS DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO** correspondiente al mes de **JUNIO DEL 2021**

Sin otro Particular me suscribo de su fina atención.

Atentamente.

  
  
**Lic. Francisco Elías Mejía Deras**  
**Gerente Administrativo**



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE LA LIMA  
CONTRATOS POR SERVICIOS DE ALQUILER DE EXCAVADORA 320D  
MES JUNIO 2021

UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE LA LIMA

N.	ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	PERIODO DE APROBACIÓN Y FINALIZACIÓN
1	KEYSTONE CONSTRUCTIONS (Ing. Rogelio Hernandez)	001/2021-AL	Servicios de arrendamiento de excavadora 320D para dragado de canal a cielo abierto por los desastres ocasionados por los Huracanes ETA/IOTA	Limpieza y excavación de 166.15 MTS lineales de canal a cielo abierto para evacuación de aguas residuales y servidas del sector de la Col. Alvarez Martinez (La Mesa)	L. 124,612.50	Del 02 de Junio 2021 AL 11 de Junio 2021
					L. 124,612.50	

Lic. Francisco Elias Mejia Deras  
Gerente Administrativo  
Firma De Encargado





UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA  
**AGUAS DE LA LIMA**



**ORDEN DE INICIO**  
**CONTRATO G.A.#001/2021-AL**

**SEÑOR: ROGELIO ANDRE HERNANDEZ PEÑA**

**EN ATENCIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ARRENDAMIENTO DE EXCAVADORA 320D PARA DRAGADO DE CANAL A CIELO ABIERTO EN LA COLONIA ALVARES MARTÍNEZ, PROVOCADO POR LOS DESASTRES OCASIONADOS POR LOS HURACANES ETA/ IOTA.**

En base a la **CLAUSULA CUARTA** del contrato le estamos instruyendo para que considere como fecha legal de inicio el 02 de Junio Del 2021.

Se extiende la presente en la ciudad de la Lima Cortes el día 02 de Junio del 2021.



**LIC. JOSÉ SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ**  
ALCALDE MUNICIPAL



**LIC. EDGARDO BONILLA**  
GERENTE AGUAS DE LA LIMA

La Lima, Cortés, Barrio El Centro Sur, frente al Correo Nacional, esquina opuesta a Esc.  
Esteban Guardiola.

Tel: 2668-0354, 2668-0355, Email:aguas\_delalima@yahoo.com



# UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE LA LIMA

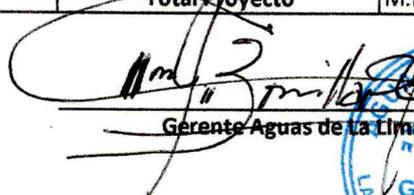


TABLA DE COSTOS  
LIMPIEZA DE CANAL DE DRENAJE DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE LA LIMA  
COLONIA ALVAREZ MARTÍNEZ

**ACTIVIDADES A REALIZAR:** Limpieza de Canal de Drenaje de Agua Residuales

**UNIDAD DE MEDIDA DE TRABAJO:** 166.15 METROS LINEALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	REND.	TOTAL
<b>1</b>	<b>MANO DE OBRA</b>					
1.1	Ingeniero Residente	H/Mes	1	L30,000.00		L9.00
1.2	Capataz	H/Mes	1	L15,000.00		L4.50
1.3	Ayudante de Equipo	H/Mes	4	L8,000.00		L9.60
1.4	Peón	H/Mes	4	L6,000.00		L7.20
1.5	Cuadrilla de Topografía	Mes	1	L90,000.00		L27.00
	<b>Total en mano de obra</b>					57.3
<b>2</b>	<b>EQUIPO</b>					
2.1	Movilización de Equipo	Unid	4	L20,000.00		L2.67
2.2	Excavadora tipo 320 CL/ corte y regado de material contaminado	H-Maq	2	L1,800.00		L150.00
2.3	Corte y conformación( sitio de deposito) de material contaminado	H-Maq	2	L1,500.00		L125.00
2.4	Acarreo de material	M <sup>3</sup> - Km	4	L0.00		L0.00
2.5	Desmovilización de Equipo	Unid	4	L20,000.00		L2.67
	<b>Total Equipo</b>					280.34
<b>3</b>	<b>Herramienta Menor</b>					
3.1	Herramienta Menor	%	1	L280.33		L42.05
	<b>Total Herramienta</b>					L42.05
	<b>Costo Directo</b>					L379.69
	Administración	%	10			L37.97
					Subtotal	417.66
	Utilidad	%	10			41.77
	<b>Total Precio Unitario</b>					L. 755.30
	<b>Total Proyecto</b>	M.L	<b>166</b>		L. 755.30	L. 125,493.10

  
 Gerente Aguas de La Lima  


La Lima, Cortés, Barrio El Centro Sur, frente al Correo Nacional, esquina opuesta a Esc.  
Esteban Guardiola.

Tel: 2668-0354, 2668-0355, Email:aguas\_delalima@yahoo.com



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA  
**AGUAS DE LA LIMA**  
Municipio de La Lima, Cortes.



**CONTRATO POR SERVICIOS DE ALQUILER DE EXCAVADORA 320 D, G.A. #  
001/2021-AL MONTO DE LPS. 124,612.50**

Nosotros **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ**, mayor de edad, Casado, hondureño, Lic. En Ciencias Policiales y de este domicilio con cedula de identidad # **0501-1971-00963**, Solvencia Municipal No. **0192748**, **RTN 05011971009638**, Cargo al que fue electo mediante punto único emitido por el Tribunal Supremo Electoral de la Sesión Extraordinaria con fecha del 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Alcaldía Municipal de La Lima Cortes y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominará **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra el **SR. ROGELIO ANDRE HERNANDEZ PEÑA**, mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en San Pedro Sula, con cédula de **Identidad #0801-1995-00461**, R.T.N **#0801-1995-004612**, quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, del **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PESADO EXCAVADORA 320D**, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndose estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efecto del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla no divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.

La Lima, Cortés, Barrio El Centro Sur, frente al Correo Nacional, esquina opuesta a Esc.  
Esteban Guardiola.

Tel: 2668-0354, 2668-0355, Email:aguas\_delalima@yahoo.com



# UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE LA LIMA

Municipio de La Lima, Cortes.



7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del contratante: i. A la eliminación definitiva del [Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia." El contratista se pone a disposición del ente desconcentrado AGUAS DE LA LIMA para contrato de prestación de Servicios de arrendamiento, **EXCAVADORA 320 D PARA DRAGADO DE CANAL A CIELO ABIERTO POR LOS DESASTRES OCASIONADOS POR LOS HURACANES ETA/ IOTA, con el siguiente presupuesto:**

NO.	DESCRIPCION	TOTAL VALOR LPS.
1	LIMPIEZA Y EXCAVACION DE 166,15 METROS LINEALES DE CANAL A CIELO ABIERTO PARA EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES Y SERVIDAS DEL SECTOR DE LA COLONIA ALVAREZ MARTINEZ (COL.LA MESA)	Lps.124,612.50
	<b>TOTAL</b>	<b>Lps.124,612.50</b>

**SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista se compromete a prestar sus servicios de mano de obra eficientemente, Aguas de La Lima se compromete en la compra de repuestos, combustible y pago de ser necesario del taller de rectificaciones. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor Del Contrato es de **CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 50/100 EXACTOS,( LPS124,612.50)**. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** El Contratista recibirá 100% del monto estipulado, una vez entregada la máquina, previo reporte emitido por el, **Supervisor Municipal**, el trámite de pago será en las oficinas de Aguas de La Lima. **QUINTA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por **EL SAR**, y el recibo de pago, antes de la cancelación del presente Contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de La Ley reformado, en La Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social capítulo V. **SEXTA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Aguas de La Lima garantía: **Garantía de UN (1) año que la obra queda funcional**



# UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE LA LIMA

## Municipio de La Lima, Cortes.



**SEPTIMA: SOLUCION DE LOS CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Alcaldía Municipal de la Lima Cortes, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **OCTAVA: RATIFICADO:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de la Lima Cortes, el día 02 del mes de Junio del año dos mil Veintiuno. (2021).



**LIC. JOSE SANTIAGO MOTINO LOPEZ**  
ALCALDE MUNICIPAL



**ROGELIO ANDRE HERNANDEZ PEÑA**  
CONTRATISTA



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA  
**AGUAS DE LA LIMA**  
Municipio de La Lima, Cortes.



**ACTA DE RECEPCIÓN**  
**CONTRATO # G.A. 001/2021-AL**

En la ciudad de la Lima, Departamento de Cortes, reunidos en el sitio del proyecto los señores: **ALCALDE MUNICIPAL, GERENTE GENERAL, Y EJECUTOR DE LA OBRA ROGELIO ANDRE HERNANDEZ PEÑA**

En atención al contrato de prestación de servicio de arrendamiento de una excavadora 320 D para el dragado de canal a cielo abierto de aguas residuales en el sector de la colonia Álvarez Martínez provocado **POR LOS DESASTRES OCACIONADOS POR LOS HURACANES ETA/ IOTA.**

Habiéndose constatado que la obra es recibida en tiempo y forma de acuerdo a documentos contractuales y en condiciones satisfactorias y para constancia se firma la presente ACTA a los 11 días del mes de Junio del año **2021.**



**LIC. JOSÉ SANTIAGO MOTINO LÓPEZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL**



**LIC. EDGARDO BONILLA**  
**GERENTE GENERAL**

**ROGELIO ANDRÉ HERNÁNDEZ PEÑA**  
**CONTRATISTA**





ENTREGA FORMAL DE OFERTA

**PROYECTO: RECONSTRUCCION DE CANAL A CIELO  
ABIERTO PARA EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES  
COL. ALVAREZ MARTINEZ, LA MESA**



Fecha entrega: **1 de Junio 2021**

San Pedro Sula, Honduras



**Lic. Edgardo Bonilla**

Aguas de la Lima

Es un gusto saludarle y desearle éxitos en sus labores diarias. A continuación, le presentamos nuestro alcance técnico y propuesta económica para el proyecto denominado: **“RECONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO PARA EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES EN LA COL. ALVAREZ MARTINEZ, LA MESA”**.

Esperamos que nuestra propuesta pueda ser de su agrado al cumplir con todas sus expectativas y contando con que la asignación de este proyecto será favorable hacia nosotros.

Atentamente,



  
-----  
**ING. ROGELIO HERNANDEZ**  
GERENTE GENERAL  
KEYSTONE CONSTRUCTION  
CEL. + (504) 9973-7287  
ROGE\_HERNANDEZ04@HOTMAIL.COM

## Alcance:

La obra a realizar es la limpieza de 166.15 metros lineales de un canal de drenaje de aguas pluviales en la Col. Alvarez Martinez, La Mesa. Donde se removerá el material contaminado de dicho canal mediante el uso de retroexcavadora y cualquier capa vegetal que sea necesaria para la limpieza de dicho canal.

## Otras Consideraciones:

1. Esta oferta tiene una validez de treinta (30) días a partir de la entrega de la misma, después de dicho plazo se tendrá que hacer una actualización de la oferta en caso de alzas o bajas en materiales, mano de obra o equipos.
2. Dicha oferta se especifica en la moneda local (LPS).
3. Se solicita una orden de compra y la firma de contrato.
4. NO se solicita anticipo, con un pago final con treinta (30) días de crédito una vez entregado el proyecto.



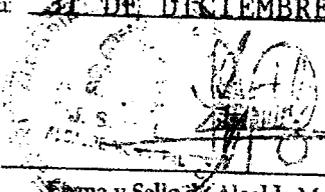


**ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA, CORTES**  
*Constancia de Solvencia de*  
*Impuestos y Servicios Municipales*

El Suscrito, hace constar, que el contribuyente:  
**ROGELIO ANDRE HERNANDEZ PEÑA**  
Ha pagado sus Impuestos y Servicios Municipales correspondientes al año **2020** por lo que se le extiende la presente Constancia de Solvencia de pago o exención en su defecto, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el art. 2 del Decreto Leg. # 15 del 02 de Septiembre de 1965, sin perjuicio de los ajustes que puedan resultar por el examen de sus declaraciones, los cuales deben pagarse en la fecha establecida.

**CONSTANCIA**

Válida hasta: **31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

  
Firma y Sello de Alcalde Municipal

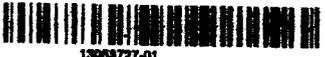
La Lima, Cortes, 27 de ABRIL del 2021

  
**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**TARJETA DE IDENTIDAD**

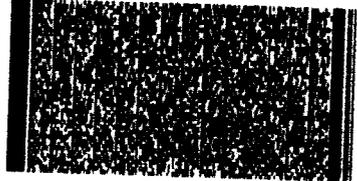
**ROGELIO ANDRE / HERNANDEZ PEÑA**

  
HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIO EL 19 FEBRERO 1994  
SEXO MASCULINO  
EMITIDA EL 20 ABRIL 2012

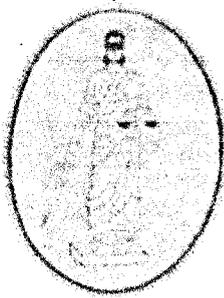


**0801-1995-00461**   
13068727-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona podrá otorgar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

  
DIRECTOR R.N.P. 

SOLICITADA EN 0501  
**ROGELIO ANDRE / HERNANDEZ PEÑA**  
**0801-1995-00461**



PAPETE ESPECIAL  
 NOTARIAL  
 CÁMARA DE COMERCIO  
 2016-2019



N/A 2297916

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (1308) en la ciudad de San Pedro de Macoris, siendo las once con cuarenta minutos de la mañana del día veintidós de mayo del dos mil dieciocho. Ante mi, Jorge Luis Alarcón L.R. Abogado y Notario de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número un mil novecientos sesenta y ocho (1978), e inscrito en la Honorable Corte Suprema de Justicia bajo el número un mil ciento cincuenta y seis (1156) y con Notaria ubicada en el complejo del Instituto de Previsión Social local número dos de esta ciudad, comparece personalmente el señor HONORABLE HERNÁNDEZ PEÑA mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil Hondureño y de este domicilio. Quien asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles libres y espontáneamente manifiesta PRIMERO Que tiene el propósito de dedicarse al comercio del comercio, y que serán sus actividades mercantiles La compra y venta de bienes raíces, arrendamientos, inversión, construcción, dibujo y diseño en todo tipo de proyectos, Licitaciones, Urbanizaciones, procesamiento de tierras para lotificaciones, administración de bienes raíces, labores de medición, construcción de viviendas, edificios y carreteras de todo tipo, obras de drenaje, Canalizaciones, Obras de Protección de Ríos, Construcción de líneas Eléctricas Primaria y Secundarias, Instalación de Transformadores - Celebrar toda clase de contratos, comerciales y civiles, conceder y recibir préstamos en moneda nacional y extranjera de y para personas naturales y jurídicas, entidades privadas, gobiernos municipales y demás entidades públicas, además podrá contratar y contraer todo tipo de obligaciones con personas naturales y jurídicas y en general efectuar y celebrar sin limitación alguna toda clase de instrumentos y contratos necesarios para la realización de sus fines, promoción y financiamiento de inmuebles, y cualquier actividad comercial o industrial que tenga relación con los fines expuestos; y en fin poder ejecutar toda clase de actos de comercio que la ley permite de acuerdo a sus fines sociales; entendiéndose que la anterior numeración es meramente enunciativa y nunca limitativa de la finalidad, en general y a toda actividad de hecho comercio



relacionada o no con el giro de su negocio -SIS UNICO que tanto abre sus actividades comerciales al público en la ciudad San Pedro Sula, pudiendo abrir sus oficinas en cualquier parte del país o en el extranjero, que se denominará KEYSICOMI COMERCIO Y SERVICIOS S.A. que iniciara sus actividades mercantiles con un capital de CINCO MIL LEVANTANDO esta declaración para cumplir con lo ordenado en el artículo trescientos ochenta del Código del Comercio y demás leyes del país relativas a esta clase de actividades, en cuanto a la inscripción particular de inscripción en el Registro de Comerciantes Individuales de esta Sección, para el cumplimiento de este requerimiento, luego la presente inscripción levantando esta acta en donde conste lo anteriormente expuesto - así lo dice y otorga - y enterado del derecho que la ley le otorga para leer por sí esta acta, por sí accedió a la lectura íntegra en cuyo contenido se ratifica el requerimiento y firma y estampó su huella digital del dedo índice de la mano derecha con el suscrito Notario, que da fe de todo lo actuado - de todo lo cual del conocimiento, edad, estado civil, profesión otorga y seriedad de el recurrente doy fe así como de haber tenido a la vista la cédula de identidad número 08011995-0461 y RTN 08031995004607-0001 FE-firma y huella digital-ROGELIO ANDRE HERNANDEZ PEÑA-firma, sello notarial-JORGE LUIS CHINCHILLA R.-Y para entregar al señor ROGELIO ANDRE HERNANDEZ PEÑA libro, sello y firma esta primera copia, en el papel sellado correspondiente, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año en donde anote este libramiento



	<b>CCIC</b>	
CENTRO ASOCIADO		
REGISTRO MERCANTIL		
REGION DE REGISTRATURAS		
295		
77455		
PRESENTACION SEGUN ASISTENCIA		
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA MERCANTIL		
SAN PEDRO SULA		
26 de mayo 2018		
REGISTRADOR		

	<b>REGISTRO MERCANTIL</b>	
CENTRO ASOCIADO		
MATRICULA:	109787	
INSCRITO CON PRESENTACION:	77455	
SAN PEDRO SULA:	06-7-2018	
FECHA		
REGISTRADOR		





## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-30172

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **HERNANDEZ PEÑA ROGELIO ANDRE**

Con Registro Tributario Nacional: **08011995004612**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-30172 en fecha 05/05/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415270300 de fecha 05/05/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27727733476, presentada el 07/03/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosA Cuenta.aspx>, ingresando el número **201-21-10500-30172** o mediante el siguiente código QR:





REPÚBLICA DE HONDURAS  
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS  
 REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. Documento  
 413-2962827

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

**COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN**

El Servicio de Administración de Rentas, a través del Departamento de Asistencia al Cumplimiento de la DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE, hace de su conocimiento que:

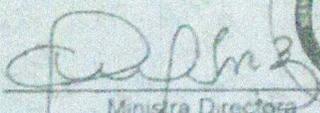
ROGELIO ANDRE HERNANDEZ PEÑA  
**Nombre, Razón o Denominación Social**  
 KEYSTONE CONSTRUCTIONS  
**Nombre Comercial**  
 08011995004612  
 R.T.N.

Con domicilio o establecimiento ubicado en: Barrio: COLONIA JARDINES DEL VALLE, Calle: 31, 8-9 AVENIDA, Casa N°: 29. Municipio SAN PEDRO SULA, departamento CORTES, está inscrito en el(los) Registro(s) de:

VENTAS Y/O SELECTIVO	<input type="checkbox"/>	ALCOHOLES	<input type="checkbox"/>	IMPORTADORES	<input type="checkbox"/>
IMPRENTAS	<input type="checkbox"/>	MAQUINAS TRAGAMONEDAS	<input type="checkbox"/>	EXPORTADORES	<input type="checkbox"/>
PRESTAMISTA NO BANCARIO	<input type="checkbox"/>	TRANSPORTISTAS	<input type="checkbox"/>		

Dado en la ciudad de SAN PEDRO SULA a los 9 días del mes de Julio de 2018.

Fecha Emisión: 09/07/2018 Fecha Vencimiento: 09/07/2019

  
 Ministra Directora



**SAR**

**ENTREGA FORMAL DE OFERTA**

**PROYECTO: RECONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO PARA EVACUACION  
AGUAS RESIDUALES LA MESA  
La Lima, Cortes**

Fecha entrega: 1 de Junio 2021

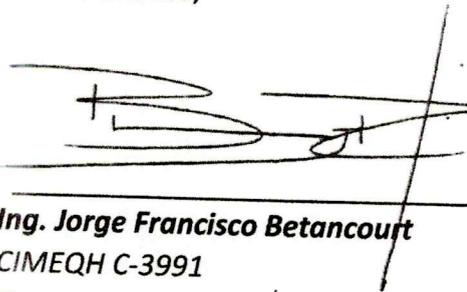
San Pedro Sula, Honduras  
1 Junio 2021

**Lic. Edgardo Bonillo**  
Aguas de La Lima,  
Su oficina

Le saludo y deseo múltiples éxitos en sus delicadas labores, seguidamente le presento nuestro alcance técnico y propuesta económica correspondiente a: **"RECONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO PARA EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES LA MESA"**.

Esperando que nuestra propuesta llene sus expectativas y contando con que su respuesta sea favorable hacia nosotros con la asignación de este proyecto, enviamos a continuación nuestra propuesta económica.

Atentamente,



**Ing. Jorge Francisco Betancourt**  
CIMEQH C-3991  
Gerente General  
Ruiz & Betancourt Constructores S.A. de C.V.  
Cel. +(504) 9952-4294

c.c. Archivo

c.d.

## Alcance técnico:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P/UNITARIO	P/TOTAL
1	LIMPIEZA				
1.01	Corte y conformación de material	ml	166.15	L 450.00	L 74,767.00
1.02	Acarreo de Material y limpieza general	ml	166.15	L 340.00	L 56,491.00
	<b>GRAN TOTAL</b>			L 790.00	L 131,258.00

## Propuesta económica:

**OFERTA TOTAL:**.....*Lps. 131,258.00*  
*(Incluye ingeniería, materiales, mano de obra e instalación).*

## Consideraciones administrativas:

1. Esta oferta está especificada en moneda local (LPS), y es por costo global. No se incluye retenciones de ningún tipo, ya que nuestra empresa está sometida al régimen de pago a cuenta.
2. Esta oferta tiene una validez de treinta (30) días a partir de la elaboración de la misma. Se está sujeto a la existencia de equipos especializados en el mercado local.
3. Se solicita firma de contrato y orden de compra. NO se solicita anticipo, con un pago final con treinta (30) días de crédito una vez entregado el proyecto.

## Consideraciones técnico-operativas:

1. Esta oferta es realizada 100% de acuerdo a solicitudes del cliente plasmadas en documento de alcance de obra.
2. Todos los trabajos serán coordinados previa programación presentada por nuestra empresa y aprobada por el propietario.
3. Desde que se genera la orden de compra, y se habilita el área correspondiente, el tiempo de entrega es 120 días hábiles.
4. El tiempo especificado en el ítem anterior, es estrictamente para cumplir con este trabajo, en caso de presentarse otros inconvenientes o atrasos generados por terceros, se procederá como adicionales, todos aquellos trabajos no considerados inicialmente.

## Valor agregado:

1. Nuestra empresa se encuentra inscrita, colegiada y solvente en el **Colegio de Ingenieros Mecánicos Eléctricos y Químicos de Honduras CIMEQH** y para el desarrollo de este proyecto contará con un ingeniero debidamente colegiado y solvente.
2. Todo nuestro personal contará con equipo de protección de bioseguridad, protocolo de entrada al proyecto y manejo, control y seguimiento del mismo.



## **ENTREGA DE OFERTA**

**PROYECTO:** RECONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO PARA EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES

**UBICACIÓN:** COL. ALVAREZ MARTINEZ, LA MESA

**FECHA:** 1 DE JUNIO 2021

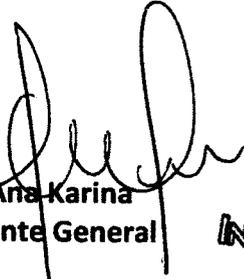
Lic. Edgardo Bonilla

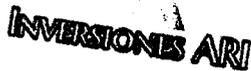
Aguas de la Lima

Antes que nada queremos desearle éxitos en sus labores, y por medio de la presente compartirle nuestra oferta para el proyecto: "RECONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO PARA EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES EN LA COL. ALVAREZ MARTINEZ".

Declaramos que nuestra propuesta ha sido elaborada en concordancia con el expediente de licitación, y que por medio de la presente aceptamos los términos y condiciones expresados. Esperamos que su respuesta sea favorable hacia nosotros.

Atentamente,

  
Lic. Ana Karina  
Gerente General

  
INVERSIONES ARI

